


TAP YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unánue
MINISTERIO DE SALUD



19 DIC. 2023

Resolución Administrativa

Lima, 13 de diciembre 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

VISTO:

El expediente N° 23-048450-001, que contiene la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares de la servidora **CONSUELO LEONOR VALENCIA NAVARRO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece derechos de los servidores de la carrera pública, siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° de la precitada norma establece que "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la Licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al Centro de Trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho de Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de Trámite Documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la aprobación de la Unidad de Personal";

Que, mediante documento del visto, la servidora **CONSUELO LEONOR VALENCIA NAVARRO**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Enfermera, Nivel Remunerativo 10, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares por el período de diez (10) días, a partir del 17 de enero 2024 al 26 de enero 2024;

Que, mediante Memorando N° 1561-2023-DE/HNHU de fecha 19 de octubre 2023, la Jefa del Departamento de Enfermería emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares presentado por la servidora **CONSUELO LEONOR VALENCIA NAVARRO**, por lo que es pertinente emitir el acto resolutive correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – CONCEDER la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el periodo de diez (10) días, del 17 de enero al 26 de enero de 2024 a la servidora **CONSUELO LEONOR VALENCIA NAVARRO**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Enfermera, Nivel 10, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2º. – NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

ARTICULO 3º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

.....
Abog. **EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO**
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EAT/UP
BOH/ACA
mb.

DISTRIBUCIÓN

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Dpto. de Enfermería
- () Área de Legajo